



# Resolución Jefatural

**Nº 247- 2011 - INDECI**  
**23 de Setiembre 2011**

**VISTOS:** La Carta de Invitación del Representante en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) del 09.SET.2011, el Oficio Nº 3540-2010-INDECI/10.0 del 20.SET.2011, y el Memorándum Nº 0742-2011-INDECI/10.0 del 20.SET.2011, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Carta de Vistos el Representante del Perú de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), a través de su representante en el Perú, cursa invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil en la persona del Director Nacional de Prevención, a fin de participar en una reunión para la "Revisión de los temas de Salud, Agua y Saneamiento del Manual de Evaluación del Impacto Socioeconómico en Desastres de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe", la cual se llevará a cabo los días 26 y 27 de setiembre del 2011 en la Ciudad de Santiago – República de Chile;

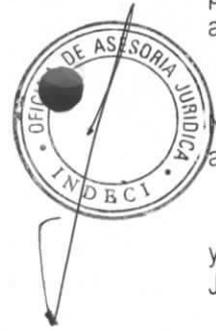
Que, resulta de importancia la participación del citado Funcionario en el evento en mención por tratarse de temas vinculados directamente con las competencias del INDECI, cuyo viaje no irrogará gasto alguno al Estado, siendo necesario autorizar su participación en dicho evento;

Que, mediante el Oficio de Vistos, se confirmó el viaje del Ing. Alberto Bisbal Sanz, Director Nacional de Prevención, para que en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, asista al evento en mención;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 13º, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones, es función del Subjefe, entre otras, asumir la Jefatura del INDECI en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;

De conformidad con la Ley Nº 27619, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la Ley Nº 29664, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en la parte pertinente del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 005-2003-PCM y el Decreto Supremo Nº 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, del 25 al 27 de setiembre de 2011, el viaje en comisión de servicios del Ing. Alberto Bisbal Sanz, Director Nacional de Prevención, para que en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, participe en el evento denominado "Revisión de los temas de Salud, Agua y Saneamiento del Manual de Evaluación del Impacto Socioeconómico en Desastres de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe", que se realizará los días 26 y 27 de setiembre del presente año, en la Ciudad de Santiago – República de Chile.

**Artículo 2°.-** El Funcionario participante en el evento en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados con la participación en la precitada comisión, serán asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.-** La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Nacional de Prevención, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Edgar F. Ortega Torres*  
**Edgar F. Ortega Torres**

CrI. Ing. EP (R)

Jefe (a) del Instituto Nacional de Defensa Civil